Stephan Schmidheiny, magnate mundial del amianto, condenado a 18 años de cárcel "por desastre ambiental doloso permanente"

Crónica desde Turín

Paco Puche, corresponsal de la revista El Observador

4 de junio de 2013

En el juicio de apelación, celebrado en Turín el pasado día 3, el magnate suizo del amianto ha visto cómo su pena era incrementada de 16 años a que fue condenado en primera instancia a 18 años en esta nueva sentencia. Además, tendrá que pagar de forma inmediata a las víctimas o a sus familiares un importe por valor de 88 millones de euros, en concepto de indemnizaciones.

Esta pena se ha acercado a la máxima prevista para este tipo de delitos que es de 20 años, que era lo que pedía el ministerio fiscal. El pedir la máxima pena la justifica el fiscal diciendo que al leer de nuevo la sentencias del Tribunal Supremo en los casos más graves de desastres y muertes "me dí cuenta de que no había nada comparable con el desastre que se revive en el curso de este juicio".

Según la sentencia, ha de responder con toda su fortuna gestionada por los Holdings denominados AMINDUS, Becon y ANOVA. El tribunal no ha contemplado el patrimonio que en 2003 traspasó al ente llamado VIVA Trust, que es el financiador de la fundación AVINA. Se ve cada vez más claro que esta operación de filantropía no era tal, sino una manera de liberar patrimonio de las futuras responsabilidades que se le irían presentando, por las reclamaciones de las millares de víctimas que tiene sobre sus espaldas y que, dado el alto periodo de latencia de las enfermedades derivadas de la exposición al amianto, tendrá demandas hasta, al menos, el año 2040, si sigue vivo.

Dos fechas, 2003 año de creación de VIVA Trust a bombo y platillo en Costa Rica con la presencia de 200 notables del mundo y 2004, año de interposición de la demanda por las víctimas de Casale Monferrato que ha dado lugar a esta condena, sirven para demostrar que el dinero dedicado a la filantropía (y sustraído a las víctimas) estaba bien calculado. ¿Adivinación? No, algo más prosaico. En el juicio se ha demostrado cómo Schmidheiny se había infiltrado en las filas de las asociaciones de víctimas. En efecto, y como cuenta el periodista Giampero Rossi¹, por la documentación secuestrada en el proceso en la empresa de relaciones públicas de Milán Guido Bellodi, se ha podido comprobar que Schmidheiny había contratado a esta empresa desde 1984 al 2005, para ocuparse de la contrainformación, y cómo había infiltrado a la sedicente periodista María Cristina Bruno, en el movimiento de las víctimas, encargada de enviar un informe mensual a Bellodi a cambio de 2.500 euros. Esta es la explicación por la que pone parte de su fortuna a buen recaudo, como ha quedado demostrado en la sentencia por los nombres de los Holdings responsables de pagar las indemnizaciones. Nada de artes adivinatorias.

Estas operaciones hacen entender mejor el carácter de lavado de imagen que tiene la fundación AVINA, a costa del despojo de las víctimas, y su capacidad de infiltración en los movimientos sociales, cosa que lleva haciendo desde que se constituyó. Como venimos denunciando desde hace años.

¹Giampero Rossi (2012): Amianto Processo alle fabriche della mort. Editore Melampo, Milano, pp 35 y ss

Las víctimas italianas de cuatro de sus empresas en el país, están orgullosas de haber conseguido que se haga justicia y que se haya aplicado el 90% de la máxima pena posible. Pero muchas, cerca de mil, no han tenido suerte en la parte indemnizatoria porque el otro condenado, el barón de Cartier, de la Eternit belga (hoy ETEX), ha muerto una semana antes de la lectura de la sentencia. Las leyes italianas no hacen responsables subsidiarios a los herederos, por lo que las indemnizaciones establecidas en primera instancia, correspondientes al barón, han desaparecido. Mala suerte, aún así el mensaje proclamado por las asociaciones de víctimas ha sido optimista. Y es, que socialmente hablando, es más importante separar a estos delincuentes, casi genocidas en este caso, de la sociedad por un buen tiempo que el dinero que se les pueda sacar, que no sería otra cosa que recuperar lo que era suyo. Las leyes, en el mejor de los casos, siguen siendo favorables a la propiedad privada y a los ricos.

Pero esta sentencia tan grave se esperaba. En efecto, durante la tercera audiencia celebrada el 19 de febrero, el presidente del tribunal, el juez Ogge, comparó la estrategia de Eternit con la estrategia nazi de deportar judíos a Madagascar (1939 a 1941), un plan que más tarde fue reemplazado por las deportaciones a los campos de exterminio. La prensa era muy contundente: "paralelo entre Schmidheiny y Hitler", según se puede ver a continuación.



Según el juez, el plan de Madagascar, que en su momento había elogiado Hitler, sirvió para cumplir un propósito: ocultar las verdaderas intenciones de exterminar a los judíos, que fue lo que se terminó discutiendo en la conferencia de Wansee en 1942. Ogge argumentó que el veredicto de primera instancia debe ser leído desde esta perspectiva: "La conferencia de Neuss celebrada en Alemania en 1976" debe interpretarse "a la luz de los hechos que tuvieron lugar más tarde y el comportamiento de la multinacional del asbesto fue tal, que provocó un desastre doloso sin antecedentes" ¿Qué dijo Stephan Ernest Schmidheiny en Neuss ante una audiencia de unas 30 personas todos ellos gerentes de las empresas Eternit en Europa? Que él sabía que el asbesto era nocivo y peligroso para la salud, que ellos debían ser conscientes de eso pero que si otras personas se hacían conscientes de eso tendrían que cerrar o tomar medidas económicas al respecto. Por lo tanto dijo a sus directivos, había que medir muy bien el tipo de información que se daba, decir que el asbesto no era perjudicial y que, en cualquier caso no causaba la muerte y que su riesgo podía ser controlado. Por ello, obviamente, la sentencia le acusa de desastre intencionado.

En el juicio ha habido representaciones de distintos países y, en una asamblea conjunta celebrada después de la lectura de la sentencia, han considerado que el veredicto es histórico y han proclamado a la opinión pública que:

"La gravedad de la sentencia corresponde a la conducta criminal continuada y planificada de la multinacional Eternit. Durante décadas el cartel del amianto ha mantenido a los trabajadores y a la población en general en la ignorancia de los efectos letales del mineral, con el único objetivo de aumentar su riqueza. Este sistema ha provocado miles y miles enfermedades y muertes entre trabajadores y población.

Nosotros que representamos a las víctimas de Italia, España, Bélgica, Francia y Perú, con otras delegaciones internacionales que asistieron ayer a la lectura de la sentencia, queremos subrayar las enseñanzas ejemplares que se derivan de esta histórica sentencia:

- 1. La vida y la dignidad humana tiene que ser salvaguardada en el ambiente de trabajo y de vida. Nadie tiene el derecho de anteponer el dinero a la salud y la vida humana.
- 2. Las multinacionales son entidades poderosas, pero su impunidad puede ser vencida cuando las víctimas luchan unidas y cuentan con el soporte de la población y de las demás víctimas del mundo.
- 3. El amianto que se sigue utilizando en 3/4 partes del mundo tiene que ser prohibido de inmediato.

En este día, las asociaciones de víctimas celebran la victoria de la justicia y de la esperanza.

En Casale, Turín (Italia) el 4 de junio de 2013."

La victoria de David contra Goliat no es solo un asunto bíblico.